

Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore

Vigésima primera sesión
Ginebra, 16 a 20 de abril de 2012

FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y LOCALES ACREDITADAS: DECISIONES ADOPTADAS POR EL DIRECTOR GENERAL DE CONFORMIDAD CON LA RECOMENDACIÓN DE LA JUNTA ASESORA

Nota informativa preparada por el Director General

1. Las disposiciones aprobadas por la Asamblea General para crear el Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias (“el Fondo”) figuran en el Anexo del documento WO/GA/39/11. En el artículo 6.i) de la decisión se dispone lo siguiente:

“La Junta Asesora deberá formular las debidas recomendaciones antes de que finalice la sesión del Comité que se haya celebrado paralelamente a su reunión. En dichas recomendaciones deberá especificarse:

- i) la futura sesión del Comité y, en su caso, la o las reuniones de grupos de trabajo entre sesiones, para las que está destinada la ayuda financiera (es decir, sesión siguiente del Comité);
- ii) los solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar para esa sesión del Comité o reunión del grupo de trabajo entre sesiones y para quienes se disponga de fondos;
- iii) el solicitante o solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerde financiar en principio, pero para quienes no se disponga de fondos suficientes;
- iv) el solicitante o solicitantes cuya solicitud haya sido rechazada de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10;
- v) el solicitante o solicitantes sobre cuya solicitud no se tomará una decisión hasta la siguiente sesión del Comité, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 10.

La Junta Asesora transmitirá inmediatamente dichas recomendaciones al Director General, quien tomará una decisión conforme a las mismas. Este último deberá poner esa decisión en conocimiento del Comité antes de que finalice su sesión, por medio de un documento en el que se especifique la decisión adoptada con respecto a cada solicitante.”

2. En consecuencia, la Secretaría remitirá el informe y las recomendaciones adoptadas por la Junta Asesora al término de su reunión, celebrada paralelamente a la vigésima primera sesión del Comité. Dicho Informe figura en el Anexo del presente documento.

3. Se notifica al Comité que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.d) del Anexo del documento WO/GA/39/11, aprobado por la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones, y habida cuenta de las recomendaciones 1, 2, 3, 4.iii) y 4.iv) adoptadas por la Junta Asesora, el Director General ha aprobado las decisiones recomendadas por la Junta Asesora.

[Sigue el Anexo]

ANEXO
FONDO DE LA OMPI DE CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS
JUNTA ASESORA
INFORME

1. La Junta Asesora del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias, cuyos miembros fueron nombrados por decisión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (“el Comité”) durante su vigésima primera sesión y cuyos nombres figuran al final del presente informe, celebró su decimotercera reunión el 17 de abril de de 2012 bajo la presidencia de la Sra. Alexandra GRAZIOLI, miembro *ex officio*, paralelamente a la vigésima primera sesión del Comité.

2. Los miembros de la Junta Asesora se reunieron de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Anexo del documento WO/GA/39/11. El Sr. Tomás Alarcón Eyzaguirre, miembro designado de la Junta Asesora, no participó en las deliberaciones y se abstuvo de votar en su respectiva solicitud de financiación con cargo al Fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del citado Anexo.

3. Teniendo presente el artículo 5.a) del Anexo del documento WO/GA/39/11, la Junta Asesora tomó nota de la situación financiera del Fondo, según consta en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/21/INF/5, de fecha 2 de marzo de 2012, que se distribuyó antes del inicio de la vigésima primera sesión del Comité y en la que se señala que el importe disponible en el Fondo, una vez restadas las cantidades ya comprometidas, ascendía, al 29 de febrero de 2012, a 45.510,67 francos suizos.

4. En consecuencia, la Junta Asesora adoptó las recomendaciones siguientes tras examinar la lista de 19 solicitantes procedentes de seis regiones geoculturales que figura en la nota informativa WIPO/GRTKF/IC/21/INF/5, así como el contenido de sus solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.i) del Anexo al documento WO/GA/39/11:

- i) futura sesión para la que se pide ayuda financiera de conformidad con el artículo 5.e): vigésima segunda sesión del Comité.
- ii) solicitantes a quienes la Junta Asesora acuerda financiar para dicha sesión y para quienes se dispone en la actualidad de fondos suficientes: (seis solicitantes, en orden alfabético):

Sr. Casimir Chukwunonyelum Kingston ANI
Sr. Albert DETERVILLE
Sra. Kathy HODGSON-SMITH
Sr. Lakshmikanta SINGH
Sr. Rodion SULYANDZIGA
Sr. Jim WALKER
- iii) solicitantes cuyas solicitudes serán examinadas ulteriormente por la Junta Asesora en la siguiente sesión del Comité (por orden alfabético):

Sr. Tomás ALARCÓN EYZAGUIRRE
Sra. Fawsia Yousif GALALELDIN
Sra. Lucía Fernanda INACIO BELFORT
Sra. Solandry D'Alfonso SANCHEZ VALBUENA
Sr. Ngwang SONAM SHERPA
Sr. Miguel Antonio VALBUENA GUAURIYU
Sr. Greg YOUNGING

iv) solicitantes cuyas solicitudes han sido rechazadas (por orden alfabético):

Sr. Francis Xavier GICHURU
Sr. Kossomi MOUSSA
Sra. Nadejda PECHENINA
Sra. Nongpoklai SINHA
Sra. Marcia STEWART
Sr. Santos TZORIN JULAJUJ

El presente informe y las recomendaciones que contiene serán sometidos al Director General de la OMPI una vez aprobados por los miembros de la Junta Asesora, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 6.i) del Anexo del documento WIPO/GA/39/11.

Ginebra, 17 de abril de 2012

Miembros de la Junta Asesora

Sra. Alexandra GRAZIOLI, Consejera Jurídica Principal, Relaciones Comerciales Internacionales, Instituto Federal Suizo de Propiedad Intelectual, Berna (Suiza), Presidenta de la Junta Asesora, Vicepresidenta del Comité Intergubernamental, miembro *ex officio*, [firmado]

y, por orden alfabético:

Sr. Tomás ALARCÓN EYZAGUIRRE, Presidente, Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos (CAPAJ), Tacna (Perú) [firmado];

Sra. Leilene Marie CARANTES-GALLARDO, Consultora, *Tebtebba Foundation, Indigenous Peoples' International Centre for Policy Research and Education*, Baguio City (Filipinas) [firmado];

Sra. Edwina LEWIS, Subdirectora, Departamento de Cooperación y Política Internacional, IP Australia, Canberra (Australia) [firmado];

Sra. Ewa LISOWSKA, Asesora Principal en materia de Política, División de Cooperación Internacional, Oficina de Patentes de la República de Polonia, Varsovia (Polonia) [firmado];

Sr. Mandixole MATROOS, Segundo Secretario, Misión Permanente de la República de Sudáfrica, Ginebra [firmado];

Sr. Juan Camilo SARETZKI, Primer Secretario, Misión Permanente de Colombia, Ginebra [firmado];

Sr. Kijoong SONG, Director Adjunto, Oficina Surcoreana de la Propiedad Intelectual (KIPO), Daejeon (República de Corea) [firmado];

Sra. Tarisi VUNIDILO, Secretaria General, *Pacific Islands Museum Association (PIMA)*, Port Vila (Vanuatu) [firmado].

[Fin del Anexo y del documento]